## INFORME DEL COMISARIO

## A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASESORES MIGRANTES ECUADOR ASERMIG S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de la Compañía ASESORES MIGRANTES ECUADOR ASERMIG S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2019. La preparación de estos estados financieros es la responsabilidad de la administración.

Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones legales pertinentes de la Ley de Compañías vigente relativas a la función de comisario.

- En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.
- 3. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas y del Directorio, libro talonario. Libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una custodia y conservación de los bienes de la compañía.
- 5. Con la relación a los Estados Financieros de la compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
- 6. En el 2019 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias

Con base a procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

7. En mi opinión los Estados Financieros tomados en conjunto. Presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera de la Compañía ASESORES MIGRANTES ECUADOR ASERMIG S.A., al 31 de Diciembre del 2019. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de janementantes disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de la Compañía ASESORES MICHANTES ECUADOR ASERMIG S.A., para el ejercicio aconómico terminado el 31 de Diciembre del 2019. La preparación de ustus estadas financieros na la responsabilidad de la administración.

Ing. Jessica Del Pezo Defaz

C.I. 0916465289

- L. En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- Z. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas juntas Generales de Accionistas y del Directorio.
- 3. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas y del Directorio, libro talonario. Libro de acciones y accionistas, así como los comprohantes y los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una custodia y conservación de los bienes de la compañía.
- 5. Con la relación a los Estados Financieros de la compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas internacionales de información Financiera NIIF para PYMES, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
  - 6. En el 2019 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias

Con base a procedimientos de revisoría que he lievado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.